CONTRATO S.G. MINISTRO N° 307 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **CARAGUATAY S.A.,** con RUC N° 80011849-9, domiciliada en domiciliada en Avda. Stma. Trinidad Nº 340 c/ Americo Merlo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR RUBEN CARDOZO FARIÑA**, con Cédula de Identidad N° 633.608, según Poder General de Representación otorgado por N.P. Zully Ferreira de Sosa Parquet,, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los trabajos de **"PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARÍA DE LA FE – MISIONES – AD REFÉRENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 57/2017 **TRABAJOS DE PARA LA PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARÍA DE LA FE – MISIONES – AD REFÉRENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1533/2017, la oferta del CONTRATISTA para 2017 **TRABAJOS DE PARA LA PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARÍA DE LA FE – MISIONES – AD REFÉRENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 4.260.125.800 (Guaraníes cuatro mil doscientos sesenta millones ciento veinticinco mil ochocientos) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333193

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051) .
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 57/2017. Convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, según Resolución Nº 938/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1533/2017.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma: por cada certificado, tras la entrega de los trabajos, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto. –

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2018

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Item	Código/ Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Cartel de Obra de 1,50 x 2,50 mts. con datos del Contrato según modelo MOPC	un	2,00	1.820.000	3.640.000
2	72131601-002	Carteles de señalización de desvío de tráfico y seguridad	un	16,00	525.000	8.400.000
3	72131601-002	Monolito con placa de granito conmemorativo	un	1,00	10.080.000	10.080.000
		Obrador				
4	72131601-002	Container equipado para oficina	meses	16,00	2.800.000	44.800.000
5	72131601-002	Container para depósito, obrador y sanitarios	meses	16,00	2.380.000	38.080.000
6	72131601-002	Provisión de agua y electricidad para la obrador	meses	16,00	700.000	11.200.000
		PAVIMENTO				
		TRABAJOS PRELIMINARES				
7	72131601-002	Marcación, replanteo y verificación cotas de nivel con equipo de estación total	m2	13.180,00	4.200	55.356.000
		DEMOLICIONES VARIAS				

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

8	72103003-001	Desmonte y recuperación de cordones existentes, incluye acarreo y retiro de material en lugares donde indique el municipio (DMT 5km)	gl	1,00	22.120.000	22.120.000
9	72103003-001	Desmonte y recuperación de empedrado existente, acarreo y depósito en lugares donde indique el municipio.	m2	13.180,00	17.500	230.650.000
10	72103003-001	Desmonte de cañería y reposición averiadas durante el desmonte	ml	360,00	32.900	11.844.000
11	72103003-001	Desmonte de vegetación en el pavimento y área de influencia	m2	450,00	12.180	5.481.000
12	72103003-001	Prospección arqueológica frente a la Iglesia	m2	990,00	140.000	138.600.000
13	72103003-001	Remoción del asfalto existente, retiro	gl	1,00	21.700.000	21.700.000
		MOVIMIENTO DE SUELO				
14	72141505-001	Preparación de terreno para caja de pavimentación artística.	m2	13.180,00	4.480	59.046.400
15	72141505-001	Nivelación y compactación de suelo para base de pavimento	m3	2.636,00	30.800	81.188.800
		CORDON y CANAL DE HORMIGON				
16	72101703-004	Provisión y colocación de cordón cuneta fabricado insitu, con moldes metálicos que permitan uniformidad y linealidad. De 2,50 x0,40x 0,10 de canto y base de 0,15. ver detalle, Ho. 210 Kg/cm2	ml	2.980,00	182.000	542.360.000
		EMPEDRADO				
17	72131701-002	Pavimento artístico con bloque de 0,13 x 0,20 m./ 0,13X0,13/ 0,13X0,15 / Incluye colchón de arena lavada, de piedra roja, ARISTAS VIVAS BIEN CORTADAS	m2	13.180,00	210.000	2.767.800.000
18	72131701-002	Compactación MANUAL Y A RODILLO AL FINAL CON EL RIPIADO	m2	13.180,00	2.240	29.523.200
19	72131701-002	Ripiado final con arena lavada y cemento en seco(mortero seco)	m2	13.180,00	3.500	46.130.000
20	72131701-002	Colchón lateral de arena del mismo relleno y/o reparación de veredas	gl	1,00	18.410.000	18.410.000
21	72131701-002	Construcción de 4 cruces en las esquinas de las plazas de Ho. Ao.	un	4,00	13.860.000	55.440.000
		PINTURA				
22	72131601-012	Pintura final de bordes(cordones), CON PINTURA REFLECTIVA COLOR AMARILLO	ml	2.700,00	16.800	45.360.000
		LIMPIEZA FINAL				
23	72131601-013	Limpieza final y entrega de obra	m2	13.180,00	980	12.916.400
		TOTAL IVA INCLUIDO				**4.260.125.800**

Son guaraníes: cuatro mil doscientos sesenta millones ciento veinticinco mil ochocientos IVA incluido.

6.1. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

CARAGUATAY S.R.L.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de cuatrocientos veinte (420) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Obras Públicas**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo **será de 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doscientos diez (210) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta doscientos diez (210) días y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO.
El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
TRABAJOS DE PARA LA PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE SANTA MARÍA DE LA FE – MISIONES. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2017

Sr. RUBEN CARDOZO FARIÑA
Por el Contratista

RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Por el Contratante